



34^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 23.1 del orden del día

VALOR NUTRITIVO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICAMENTE DESTINADOS
A LA ALIMENTACION DEL LACTANTE Y DEL NIÑO PEQUEÑO

(Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Angola, Argelia,
Benin, Estados Unidos de América, India, Malí, Marruecos,
Mozambique, Suecia, Suiza, y Túnez)

La 34^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las resoluciones WHA27.43, WHA28.42, WHA31.55 y, en particular, la resolución WHA33.32 relativa a la alimentación del lactante y del niño pequeño;

Persuadida de que es apremiante aprovechar como mejor se pueda los conocimientos científicos y las técnicas conocidas para fabricar y poner a disposición de los lactantes y los niños pequeños que lo necesiten productos alimenticios adecuados de la mejor calidad posible;

Consciente de que las condiciones de almacenamiento influyen en el grado de conservación del valor nutritivo de los productos específicamente destinados a la alimentación del lactante y del niño pequeño;

Observando que en la actualidad no se dispone de información suficiente acerca de los efectos del almacenamiento y de la distribución sobre el valor nutritivo de esos productos, en función del tiempo transcurrido y en condiciones climáticas diferentes;

Considerando que es imprescindible que los Estados Miembros posean esa información a fin de que estén en condiciones de adoptar las medidas adecuadas para proteger el valor nutritivo de esos productos,

1. PIDE al Director General que emprenda estudios para evaluar los cambios que producen las condiciones reales de almacenamiento y de distribución en la calidad y valor nutritivo de los productos específicamente destinados a la alimentación del lactante y del niño pequeño, a lo largo de un periodo de tiempo y en distintas zonas climáticas, en particular en las regiones áridas y tropicales;
2. INSTA a los Estados Miembros, al UNICEF y a la FAO, así como a todas las demás organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales interesadas, a que cooperen activamente con la OMS para dar cima a esos estudios;
3. INVITA a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para que sea posible iniciar rápidamente esos estudios.

= = =

